



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Curillo, Caquetá, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No. 010
Proceso: Verbal Especial de Pertenencia
Radicado: 2023-00105-00
Demandante: YANETH GALINDO URQUINA
Apoderado: Melquisidec Gómez Ortiz
Demandado: Elizabeth Cano

Sería del evento calificar la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante, conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley 1561 de 2012, si no fuera porque, aquella no corrigió dentro del término que le fue conferido, los yerros advertidos en el auto No. 225 del 15 de diciembre de 2023, notificado mediante estado No.109 del 18 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de Curillo, Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda declarativa de pertenencia promovida por la señora Yaneth Galindo Urquina a través de apoderado contra la señora Elizabeth Cano, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor, sin necesidad de ordenar la entrega física a la parte interesada de los documentos anexos con la misma, por haberse presentado de manera virtual.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GERMÁN DE JS HOYOS RAVE
Juez

Dejo constancia que, el anterior auto se notifica en el estado No. 06, del 24 de enero de 2024, con las formalidades que establecen los artículos 295 del CGP y, 9º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Dina M. Muñoz Perdomo -Secretaria